

MEMORANDUM 137

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5407

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA AFIP EXCLUYE A DETERMINADAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN RELACIONADAS CON LA ENERGÍA, DE LOS RÉGIMENES DE PERCEPCIÓN Y ADEMÁS PERMITE PRESENTAR CERTIFICADOS DE NO RETENCIÓN

La AFIP excluye a determinadas operaciones de importación relacionadas con la energía de los regímenes de percepción de IVA y Ganancias. Se trata de importaciones definitivas correspondientes a las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) comunicadas al ente fiscal por la Secretaría de Energía. Además, se podrá presentar el certificado de no retención del impuesto a las ganancias y de exclusión del impuesto al valor agregado, respectivamente, de manera transitoria hasta el 31 de octubre de 2023.

Además, respecto de las exportaciones, se excluye de la obligación de ingresar y liquidar divisas a operaciones de rancho, provisiones de a bordo y suministros de los medios de transporte y otras destinaciones de exportación correspondientes a posiciones arancelarias y contribuyentes informados por la Secretaría de Energía, al momento de la tramitación de las solicitudes de acreditación, devolución y/o transferencia de los saldos técnicos del IVA acumulados a favor.

DECRETO (Poder Ejecutivo) 433/2023

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. PRÓRROGA DE ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y DE OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA SUJETOS QUE SUSCRIBAN ACUERDOS DE PRECIOS

Aquellos contribuyentes que cumplan con los compromisos asumidos en los acuerdos de precios para el mercado local en las condiciones que establezca la Secretaría de Comercio -o adecúen aquellos hoy vigentes- gozarán de una prórroga de anticipos de impuestos y de obligaciones de la Seguridad Social cuyo alcance será determinado por la AFIP.

Además de la citada prórroga, se establece para dichos sujetos la suspensión del pago de cargas sobre la compra de moneda extranjera para la importación de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.) que establezca el Ministerio de Economía y la reducción al 0 % de la alícuota del derecho de exportación de ciertas mercaderías.

RESOLUCIÓN (Adm. Nac. Seguridad Social) 188/2023

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. ASIGNACIONES FAMILIARES: INCREMENTO DEL 23,29% A PARTIR DE SEPTIEMBRE

Se establece un incremento del 23,29% en los rangos de ingresos del grupo familiar y de los montos de las asignaciones familiares a partir de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN (Adm. Nac. Seguridad Social) 189/2023

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. JUBILACIONES Y PENSIONES: IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA REMUNERACIÓN IMPONIBLE Y DE LOS HABERES MENSUALES DE LAS PRESTACIONES PERTENECIENTES AL SIPA

Se fijan los importes mínimos y máximos de la remuneración imponible, como así también, el monto mínimo y máximo de los haberes mensuales de las prestaciones pertenecientes al Sistema Integrado Previsional Argentino. Además, la actualización del valor mensual de la Prestación Básica Universal (PBU) y de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

RESOLUCIÓN GENERAL (Insp. Gral. Justicia) 12/2023

SOCIEDADES.COOPERATIVAS. ASOCIACIONES CIVILES. MUTUALES Y FUNDACIONES. APROBACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE ESTATUTO TIPO PARA ASOCIACIONES CIVILES

Se aprueban estatutos tipos inmodificables para asociaciones civiles cuyo objeto sea garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas que forman parte del colectivo LGTTTBIQNB+, y la promoción del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y/o con enfermedades poco frecuentes

RESOLUCIÓN GENERAL (Insp. Gral. Justicia) 11/2023**SOCIEDADES. MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE FORMULARIOS DE ACTUACIÓN EN IGJ POR INCREMENTO DEL VALOR DEL MÓDULO**

Se modifica la modulación de ciertos formularios de actuación ante la Inspección General de Justicia en virtud del incremento del valor del "Módulo IGJ" y se ratifica la invalidez de los formularios digitales emitidos con anterioridad.

Se aclara que aquellos que ya fueron abonados deberán ser presentados en las cajas del organismo para su re-imputación hasta el 31 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 1722/2023**ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. MAESTRANZA Y LIMPIEZA. EMPLEADOS, CCT 281/1996. ESCALA SALARIAL DESDE EL 1/8/2023 Y 1/9/2023**

Se homologa el acuerdo por el cual se establecen nuevas escalas salariales a partir de agosto y septiembre 2023

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 27/2023**BUENOS AIRES. MODIFICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE OPERACIÓN DE TRASLADO O TRANSPORTE -COT-**

Se readecua y se introducen modificaciones a partir del 31/8/2023 al cuerpo normativo reglamentario del Código de Operación de Traslado o Transporte -COT-.

Entre sus principales modificaciones destacamos que, se eleva de \$ 60.000 a \$ 1.000.000, el valor de los demás bienes obligados solicitar el COT. Este valor será readecuado periódicamente por la ARBA, cuyos cálculos serán realizados durante el mes de diciembre de cada año, y el nuevo valor resultante tendrá vigencia a partir del 1° de enero del año calendario siguiente utilizando el índice de precios al consumidor del Gran Buenos Aires (IPC-GBA). Tanto el índice como el nuevo valor será publicado a través del micrositio específico sobre COT dentro del sitio oficial de ARBA.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5410**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE INCREMENTA EL MONTO MÁXIMO MENSUAL DE REINTEGRO POR COMPRAS CON TARJETAS DE DÉBITO PARA JUBILADOS, PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS DE ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO**

Se incrementa hasta \$ 18.000 el monto máximo mensual de reintegro para los sujetos que perciban jubilaciones y pensiones, por las compras de bienes muebles que realicen mediante tarjetas de débito.

Además, se establece que en el caso de Asignaciones universales por hijo y por embarazo para protección social y pensiones no contributivas el tope será de \$ 4.056, por las mismas operaciones. En el caso de aquellos que perciban dos o más asignaciones universales por hijo y/o por embarazo el reintegro se incrementará hasta un máximo de \$ 8.114.

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CASAS PARTICULARES: NUEVOS PLAZOS Y CONDICIONES PARA INGRESO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES

Se realizan modificaciones en el Régimen Especial de la Seguridad Social para Personal de Casas Particulares a fin de incorporar nuevas modalidades de pago al citado régimen y establecer ciertas precisiones respecto de su utilización.

RESOLUCIÓN (Sec. Energía) 714/2023**IMPUESTO PAIS. LAS OBRAS VINCULADAS A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUEDAN EXCLUIDAS DEL IMPUESTO**

Queda exceptuada del tributo la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para el pago de las obligaciones por las importaciones de bienes que tengan como destino obras vinculadas a la generación de energía eléctrica, sea que sus interesados cuenten o no con financiación del exterior para efectuar el pago de sus importaciones. En este último caso, los importadores deberán presentar una declaración jurada en Aduana sobre el destino de esos bienes.

RESOLUCIÓN (Min. Trabajo, Empleo y Seguridad Social) 1125/2023**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. BONO PARA TRABAJADORES: ACLARACIONES Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Se establece que la asignación no remunerativa -establecida por el Decreto 438/2023- corresponde a los trabajadores con relacionales laborales declaradas hasta el 31 de agosto de 2023, en tanto hayan prestado tareas en forma efectiva.

El monto de la asignación será calculado sobre los salarios devengados en el mes de agosto de 2023, y cuando la prestación de servicios fuera inferior a la jornada legal o convencional, el monto de la asignación será calculado proporcionalmente a las horas efectivamente trabajadas.

Además, dicha asignación también es procedente para aquellos trabajadores que al 31 de agosto de 2023 se encuentren con licencia con goce de haberes a causa de enfermedad o accidente inculpable, en cuyo caso el monto total de la asignación se determinará en función de la jornada laboral que venía desempeñando antes de iniciar la licencia.

Por último, se aprueba el cálculo proporcional de la asignación no remunerativa establecida para los trabajadores y las trabajadoras del Régimen de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Nac. Valores) 974/2023

SOCIEDADES. INCORPORACIÓN DE TRÁMITES A LA PLATAFORMA DE TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Se incorporan nuevos trámites a la plataforma de Trámites a Distancia que deberán iniciarse y diligenciarse a través de dicha plataforma desde el 11 de septiembre de 2023, relacionados con autorizaciones cuya responsabilidad primaria se encuentra a cargo de la Gerencia de Emisoras de la CNV.

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Nac. Valores) 973/2023

SOCIEDADES. TRAZABILIDAD DE LOS FONDOS INVOLUCRADOS EN TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS DE UN MISMO AGENTE DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN AGRO

Se autoriza al Agente de Liquidación y Compensación Integral Agroindustrial (ALyCI Agro) a recibir fondos de clientes desde la cuenta bancaria de su titularidad afectada a las actividades de corretaje de granos, agropecuarias y agroindustriales en general y/o accesorias a éstas y se adecua la normativa a los fines de garantizar la trazabilidad de dichos fondos desde su origen e identificando al originador y beneficiario de los mismos.

RESOLUCIÓN (Unidad de Información Financiera) 169/2023

NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Se sustituyen y actualizan los lineamientos para la gestión de riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo que deben cumplir las sociedades que realizan operaciones de capitalización y ahorro – L. 22315, art. 9 -, con el fin de adecuar sus políticas, procedimientos y controles, para evitar el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.